

facilitar los Reales necesarios para el como asido a
nombre esta a qui

Decretaron sus Mxrs. que para heuras los perfurios, y
combenientes que resultan, y que den resultado a el Com
derra villa, se manrenese en ella muchos forasteros
roduzidos sin domizilio ni berindad, y dan sus Mx
al Sr. J. fern. Lopez Alcala, manre sepublique, y
las de mas prouidencias combenientes a fin de que se
gan de esta dha villa y sus jurisdic. los dchos forasteros
que no tenen domizilio ni berindad.

Sepe en este Ayuntamiento. Y mi el ess. no Impedim. presen
rado o dado. Y J. Alonso Carrero quixos alcayde de
Castillo de forasteros de esta villa, y dueño de las escu
mas de Ayuntamiento. Y una el numero, por el qual p
se sobreesca esta prohibenca dada de esta villa en
de xero de diez del dho. en tazon de los papeles, lib
capitulares y hazim. de tenas que se mandan en re
en este Ayuntamiento. Alonso Manuel Carrero quixos es
Conto de mas contenido en dho. pedim. el qual dho.
Y sus Mxrs. de peraron. Y en su tazon se se porca
Y su Requesa en atenz. ano que aya Compañia.

Al Sr. D. Alonso Joseph Carrero Muñoz alferrez m. d. de
que obedese con el respeto y reverencia a costumbre
da los d. titulo y pro. demostrados. Y J. Alonso ca
rero quixos, y relacionados en supedim. que se guard
cumplan y separen, y lo que toca a los papeles que
se refieren, se manrenese con los que se an echo, y h
ren ante Alonso Manuel quixos es. Interim y astat
to sea referre el oficio y escribania de Ayuntamiento
el suso dho, y lo que se porm.

En este estado se acordaron y Comisarios de dha

